

Alerta Pesquera - Enero 2021

Establecen cuotas de captura para el 2021 para los recursos jurel y caballa

Mediante Resolución Ministerial N° 016-2021-PRODUCE publicada hoy 20 de enero de 2021, se establecieron los límites de captura (cuotas) aplicables durante el año 2021 a las embarcaciones de mayor escala para los recursos jurel (*Trachurus murphyi*) y caballa (*Scomber japonicus peruanus*).

La cuota total establecida para el jurel es de 65,410 TM de las cuales 33,410 TM corresponden a cuota de captura directa y 32,000 TM a una reserva por captura incidental de este recurso en la captura de caballa. En el caso de la caballa, la cuota total establecida es de 68,081 TM, de las cuales 46,081 TM es para cuota de captura directa y 22,000 TM es reserva por captura incidental de este recurso en la captura de jurel. Se dispone que las actividades extractivas de la flota artesanal se mantienen de manera continua.

Estas cuotas de captura podrán ser modificadas previo informe del Instituto del Mar del Perú - IMARPE, en función al seguimiento de estas pesquerías, de las condiciones ambientales y de la disponibilidad de dichos recursos.